

1829

Documento núm. 6

Los Secretarios de la Suprema Corte de Justicia de la Federación.

México, 12 de julio de 1829.

Certificamos: Que en la visita general de cárceles que pasó el Tribunal el día seis del corriente, a consecuencia de su acuerdo de veintiseis del próximo pasado mayo, y a la que asistieron únicamente los que suscribimos, los Jueces de Circuito y Distrito, y de Letras de esta Ciudad, con sus respectivos Escribanos, y Agentes Fiscales y Abogados de pobres, y en la cárcel de la Diputación, sólo dos Alcaldes constitucionales y sus respectivos actuarios. Fueron visitados los reos que se hallaban en la del Palacio Nacional, 122 por homicidas, 196 ladrones, 32 portadores de armas prohibidas, ocho por mala versación en sus destinos, 46 heridos en riña, 102 heridos, 18 desertores de presidio y obras públicas, 1 por fuga de la cárcel, 23 por incontinencia adulterina e incestuosa, dos monederos falsos, 3 por falsos celebrantes, cuatro por oficiales impuestos para cobrar sueldos, dos por falta de respeto a la justicia, uno por lenón, 8 por haber cobrado con pases falsos boletas de salida, 4 falsificadores de firmas y sellos nacionales, uno por introductor de nieve con pases falsos, 4 por raptos de mujeres, dos por haber dejado fugar a varios reos de las obras públicas a que estaban destinados, 8 por estupro maturo e inmaturo, uno por haber dado muerte con veneno, uno por calumniante, dos por amancebamiento, y uno por destructor de imprentas, haciendo todos el total de 592. Son 14 los visitados en la cárcel de la diputación, que fueron uno por falso celebrante y otros excesos, dos por homicidio, uno por falsificador de monedas, tres ladrones, uno por cuatrero, uno por raptos, y cinco por incontinencia. Se dictaron las providencias oportunas en las causas que lo exigieron y con respecto a los edificios, en aseo y orden, no se ofreció reparo alguno y para inteligencia del público, damos la presente en México a doce de julio de mil ochocientos veintinueve - entre renglones - únicamente.-